



La Junta cambiará la norma para que la universidad sea la que decida sobre incompatibilidades

L.G. | SALAMANCA

La Junta está en plena elaboración de un decreto que modifique el reglamento de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto 227/1997, de 20 de noviembre. Hasta el momento presente la gestión del régimen de incompatibilidades del personal cuyo puesto de trabajo principal o único puesto público que desempeña está adscrito a las universidades públicas de Castilla y León, ha venido siendo asumido por la Administración regional. La Junta señala que, pese a asumir estas competencias, no existe norma alguna que atribuya tal función a la Administración regional

respecto de este personal, por lo que asegura que podría vulnerar el principio de autonomía universitaria "constitucionalmente consagrado", al tiempo que pudiera acarrear defectos de competencia en la tramitación de los expedientes concretos que afectan a este tipo de personal.

La intención del Gobierno autonómico con la modificación del decreto es que las universidades públicas de Castilla y León, entre ellas la de Salamanca, pasen a ejercer la competencia para autorizar o denegar la compatibilidad para un segundo puesto de trabajo en el sector público o el ejercicio de actividades privadas del personal a su servicio.